

como una de aquellas monedas extranjeras respecto de las cuales, cumpliéndose los requisitos legales y lo establecido en dicha resolución, los Directores Regionales y el Director Grandes Contribuyentes, según corresponda, podrán autorizar a los contribuyentes respectivos para que lleven su contabilidad.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet (www.sii.cl) y, además, aparecerá en el Boletín del SII del mes de diciembre de 2008

ESTABLECE NUEVOS FORMATOS DE DECLARACIÓN JURADA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN POR CAMBIO DE SUJETO DE DERECHO DEL IVA

Extracto de resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos N° 163, del 17 de diciembre de 2008, que establece:

La utilización de nuevos formatos de solicitud de devolución por cambio de sujeto de derecho del IVA, con vigencia

a contar del día 1° del mes siguiente al de publicación en el Diario Oficial y que afectará las peticiones que se efectúen a partir de dicha fecha.

Se ha dispuesto que los vendedores de productos a quienes se le ha retenido total o parcialmente el IVA, en virtud de lo establecido en las resoluciones exentas N° 1.341/2000, N° 55/2005, N° 7/2003, N° 142/2005, N° 3.721/2000, N° 5.280/2000, N° 4.916/2000, N° 3.338/1992, N° 29/2005, N° 3.311/2000, N° 4.095/2000 y N° 5.281/2000, con derecho a recuperar vía devolución los créditos fiscales o remanentes que no hayan podido ser imputados por efecto de los débitos retenidos que produce el cambio de sujeto, para optar a la devolución, deberán presentar una solicitud en duplicado, en la Unidad con jurisdicción sobre el domicilio de la casa matriz del contribuyente, en Formulario N° 3.550, "Declaración Jurada Solicitud de Devolución de IVA por Retención de Cambio de Sujeto", el que deberá contener las especificaciones y acompañarse de los documentos que se señalan en la presente resolución.

Las solicitudes de devolución presentadas fuera del plazo establecido en el Art. 3° de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, amparadas en el N° 3 del Art. 126, del

Código Tributario, también deberán ser presentadas en el Formulario N° 3.550, debiendo utilizar un formulario por cada período solicitado con retraso, conforme se señala en sus instrucciones al reverso.

De igual forma, los vendedores adquirentes de productos sobre los cuales se le recargó el anticipo de débito, en virtud de lo establecido en las resoluciones exentas N° 3.722/2000 y N° 5.282/2000, con derecho a recuperar vía devolución los remanentes de anticipos que no han podido ser imputados a los débitos fiscales generados, para optar a la devolución, deberán presentar una solicitud en duplicado, en la Unidad con jurisdicción sobre el domicilio de la casa matriz del contribuyente, en Formulario N° 3.258, "Declaración Jurada Solicitud de Devolución Anticipos de IVA No Imputados", el que deberá contener las especificaciones y acompañarse de los documentos que se señalan en la presente resolución.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en Internet (www.sii.cl) y, además, aparecerá en el Boletín del SII del mes de diciembre de 2008.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

INFORMA SOBRE LAS COLOCACIONES Y DEMÁS ACTIVOS DE LAS INSTITUCIONES FISCALIZADAS, SU CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONFORME A SU GRADO DE RECUPERABILIDAD

(Resolución)

Núm. 248.- Santiago, 16 de diciembre de 2008.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 14, inciso segundo, de la Ley General de Bancos, referente a la obligación de esta Superintendencia de dar a conocer al público información sobre las colocaciones y demás activos de las instituciones fiscalizadas, su clasificación y evaluación conforme a su grado de recuperabilidad.

Resueltivo:

Dese cumplimiento a lo establecido en el citado precepto legal mediante la publicación de los siguientes cuadros.

ADECUACIÓN DE CAPITAL CONSOLIDADA DEL SISTEMA BANCARIO CHILENO A SEPTIEMBRE DE 2008 (Cifras en porcentajes y en millones de pesos)

Instituciones	Indicadores (%) (1)		Componentes (MM\$)							Límites de componentes del Patrimonio efectivo (%) (5)		
	Patrimonio efectivo	Capital básico	Patrimonio efectivo				Activos			Bonos subordinados	Provisiones voluntarias	
			Activos ponderados por riesgo de crédito	Activos totales	Capital básico	Activos que se deducen	Provisiones voluntarias	Bonos subordinados	Total Patrimonio efectivo			Activos totales
			(2)	(3)	(4)							
Bancos establecidos en Chile	12,10	7,08	6.246.032	256.835	74.694	1.849.453	7.913.345	88.204.289	65.410.507	29,61	0,11	
Banco Bice	11,62	6,32	183.593	1.323	6.096	65.618	253.984	2.907.087	2.185.491	35,74	0,28	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	10,34	5,02	403.868	156	2.651	199.858	606.222	8.040.539	5.863.563	49,49	0,05	
Banco de Chile	11,31	6,66	1.267.102	5.460	20.928	378.830	1.661.399	19.020.234	14.686.374	29,90	0,14	
Banco de Crédito e Inversiones	10,95	5,63	741.164	8.395	16.600	360.301	1.109.671	13.160.097	10.135.111	48,61	0,16	
Banco Falabella	20,02	9,48	86.199	0	0	37.182	123.381	909.224	616.251	43,14	0,00	
Banco Internacional	12,65	6,18	27.689	0	25	13.844	41.558	447.841	328.479	50,00	0,01	
Banco Itaú Chile	11,90	8,71	257.150	0	0	17.562	274.713	2.953.885	2.308.361	6,83	0,00	
Banco Monex	21,96	9,60	9.067	0	0	0	9.067	94.431	41.288	0,00	0,00	
Banco Paris	17,03	14,56	29.222	0	0	0	29.222	200.722	171.587	0,00	0,00	
Banco Penta	49,77	23,40	24.542	365	0	0	24.177	104.889	48.574	0,00	0,00	
Banco Ripley	14,92	12,81	34.475	0	0	0	34.475	269.036	230.991	0,00	0,00	
Banco Santander-Chile	13,13	7,08	1.477.245	0	0	514.005	1.991.251	20.850.688	15.167.693	34,79	0,00	
Banco Security	10,54	5,00	168.997	0	0	84.498	253.495	3.380.124	2.405.149	50,00	0,00	
Corpbanca	11,34	7,91	467.643	221	0	90.488	557.911	5.911.080	4.921.660	19,35	0,00	
Deutsche Bank (Chile)	16,59	7,14	74.952	0	0	0	74.952	1.049.538	451.916	0,00	0,00	
HSBC Bank (Chile)	14,02	6,00	90.384	0	0	0	90.384	1.507.043	644.667	0,00	0,00	
Rabobank Chile	17,43	11,97	36.285	0	0	0	36.285	303.031	208.170	0,00	0,00	
Scotiabank Sud Americano (6)	13,82	12,37	742.545	240.916	28.395	87.264	617.288	6.001.075	4.467.774	11,75	0,64	
The Royal Bank of Scotland (Chile)	23,49	11,33	123.910	0	0	0	123.910	1.093.723	527.410	0,00	0,00	
Banco del Estado de Chile	10,70	4,21	650.858	0	30.000	325.429	1.006.287	15.476.080	9.402.777	50,00	0,32	
Sucursales de bancos extranjeros	81,16	25,79	245.039	0	0	0	245.039	950.056	301.939	0,00	0,00	
Banco de la Nación Argentina	110,60	47,41	16.556	0	0	0	16.556	34.923	14.970	0,00	0,00	
Banco do Brasil S.A.	38,06	31,04	21.603	0	0	0	21.603	69.601	56.761	0,00	0,00	
JP Morgan Chase Bank, N.A.	94,71	25,31	188.425	0	0	0	188.425	744.471	198.941	0,00	0,00	
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	59,02	18,26	18.455	0	0	0	18.455	101.062	31.267	0,00	0,00	
Sistema Bancario	12,20	6,83	7.141.930	256.835	104.694	2.174.882	9.164.671	104.630.425	75.115.223	30,45	0,14	
Banco del Desarrollo (6)	11,10	5,34	167.188	753	28.783	83.594	278.812	3.133.048	2.510.887	50,00	1,15	

Notas:

- (1) Corresponde a las relaciones entre patrimonio y activos señaladas en el Título VII artículo 66 de la Ley General de Bancos.
- (2) A partir de enero de 2008 el Capital básico corresponde al Patrimonio atribuible a tenedores patrimoniales del Estado de Situación Financiera Consolidada.
- (3) Inversiones en sociedades y sucursales en el exterior que no se consolidan y goodwill.
- (4) A partir de enero de 2004 las provisiones voluntarias corresponden a las provisiones generales.
- (5) Los Bonos subordinados computables como parte del Patrimonio efectivo no deben superar el 50% del Capital básico. Las provisiones voluntarias no deben superar el 1,25% de los Activos ponderados por riesgo de crédito.
- (6) A partir de noviembre de 2007 Scotiabank Sud Americano es propietario en un 99,49% de Banco del Desarrollo. Por lo tanto, la información financiera se presenta consolidada con Banco del Desarrollo. A su vez se entrega la información financiera individual del Banco del Desarrollo.

ÍNDICE DE PROVISIONES DE RIESGO DE CRÉDITO POR TIPO DE COLOCACIONES Y EXPOSICIÓN DE CRÉDITOS CONTINGENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (1)

INSTITUCIONES	PROVISIONES POR RIESGO DE CRÉDITO Y COMPOSICIÓN DE LAS COLOCACIONES (%) (2)							Índice de Provisiones adicionales s/ Coloc. (%)	CONTINGENTES (4) Índice Provisiones (3) (%)	Índice de Colocaciones vencidas (%)	Colocaciones MM\$ (6)
	Índice de Provisiones sobre Colocaciones	ADEUDADO POR BANCOS Índice Provisiones (3)	CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES								
			TOTAL Índice Provisiones (3)	COMERCIALES Índice Provisiones (3)	PERSONAS						
					TOTAL Índice Provisiones (3)	CONSUMO Índice Provisiones (3)	VIVIENDA Índice Provisiones (3)				
Bancos establecidos en Chile	1,62	0,06	1,66	1,31	2,36	5,44	0,39	0,13	0,34	0,84	59.328.437
Banco Bice	1,10	—	1,10	1,18	0,52	2,05	0,10	0,33	0,60	0,78	1.871.774
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	1,12	0,21	1,14	1,00	1,40	3,83	0,49	0,05	0,19	0,97	5.170.127
Banco de Chile	1,45	0,08	1,49	1,14	2,26	4,42	0,46	0,16	0,33	0,55	13.460.523
Banco de Crédito e Inversiones	1,33	0,08	1,36	0,99	2,16	5,27	0,24	0,20	0,41	0,82	9.127.230
Banco del Desarrollo (5)	3,58	0,00	3,72	3,98	2,95	15,11	1,16	1,05	1,47	1,50	2.742.268
Banco Falabella	3,15	0,00	3,41	1,57	3,50	4,70	0,55	0,00	—	0,27	637.027
Banco Internacional	1,86	—	1,86	1,86	0,94	0,18	1,46	0,01	1,09	1,50	271.401
Banco Itaú Chile	1,44	0,00	1,49	1,28	1,92	4,09	0,16	0,00	0,50	0,93	2.211.930
Banco Monex	3,61	—	3,61	3,62	0,75	0,75	—	0,00	14,83	4,23	26.318
Banco Paris	7,46	0,00	7,51	—	7,51	8,10	0,81	0,00	—	0,60	169.497
Banco Penta	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0
Banco Ripley	5,64	0,00	5,67	3,94	5,74	7,23	1,00	0,00	—	0,46	235.376
Banco Santander-Chile	1,93	0,04	1,94	1,42	2,58	6,51	0,30	0,00	0,19	1,12	13.867.174
Banco Security	1,01	0,03	1,07	1,16	0,60	1,77	0,16	0,00	0,38	0,72	2.051.544
Corpbanca	1,37	0,07	1,38	0,79	3,12	6,40	0,52	0,00	0,23	0,61	4.643.406
Deutsche Bank (Chile)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0
Rabobank Chile	3,87	—	3,87	3,87	—	—	—	0,11	1,65	2,39	182.099
HSBC Bank (Chile)	0,57	0,00	1,25	1,25	0,00	0,00	—	0,00	0,78	0,10	533.565
Scotiabank Sud Americano (5)	1,07	0,20	1,10	1,17	1,01	3,40	0,23	0,02	0,49	0,60	4.592.479
The Royal Bank of Scotland (Chile)	0,55	—	0,55	0,56	0,41	10,91	0,00	0,00	0,25	0,05	276.967
Banco del Estado de Chile	1,84	0,24	1,85	2,09	1,65	4,23	1,02	0,34	0,31	1,42	9.384.318
Sucursales de bancos extranjeros	0,53	0,13	1,01	1,02	0,02	0,02	—	0,00	0,55	0,01	135.883
Banco de la Nación Argentina	0,26	0,05	1,00	1,02	0,02	0,02	—	0,00	0,28	0,03	26.018
Banco do Brasil S.A.	0,77	0,37	1,06	1,06	0,00	0,00	—	0,00	0,26	0,00	38.611
JP Morgan Chase Bank, N.A.	0,30	0,05	0,30	0,30	—	—	—	0,00	—	0,00	15.314
The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd.	0,56	0,07	1,56	1,56	—	—	—	0,00	5,38	0,00	55.940
Sistema Bancario	1,65	0,07	1,69	1,38	2,21	5,30	0,55	0,16	0,34	0,91	68.848.638

Notas:

- (1) A partir de enero de 2008 los índices de provisiones por riesgo de crédito consideran la nueva clasificación contable de las Colocaciones, además de los Créditos contingentes que se informan fuera de Balance. Por consiguiente, Colocaciones se define como la suma de los conceptos contables Adeudado por Bancos y Créditos y cuentas por cobrar a clientes, ambos brutos de provisiones. Los índices consideran las Colocaciones individuales y no las consolidadas.
- (2) Corresponden a la aplicación de las disposiciones establecidas para evaluar el riesgo de la cartera de colocaciones de las instituciones financieras. De acuerdo con ellas, éstas deben mantener evaluadas la totalidad de sus colocaciones, a fin de constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrir los riesgos asociados. Para ello las entidades deben utilizar los modelos y métodos de evaluación apropiados a las características de sus operaciones, ciñéndose a dos tipos modelos: a) modelos basados en el análisis individual de los deudores, cuando estos por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad, sea necesario conocerlos integralmente; y, b) modelos de evaluación por grupos de clientes, cuando estos se caractericen por un alto número de operaciones, de montos individuales bajos, en que se puedan establecer características homogéneas para el grupo de deudores o de operaciones.
- (3) Corresponde a la razón entre las provisiones por riesgo de crédito de los conceptos señalados respecto al total de éstos.
- (4) Sólo se consideran los Créditos contingentes que están afectos a provisiones, a saber: Avals y fianzas; Cartas de crédito del exterior confirmadas; Cartas de crédito documentarias emitidas; Boletas de garantía y Cartas de garantía interbancarias.
- (5) A partir de noviembre de 2007 Scotiabank Sud Americano es propietaria en un 99,49% de Banco del Desarrollo. Por lo tanto, las Colocaciones consolidadas del primero incluyen las Colocaciones del Banco del Desarrollo.
- (6) Corresponde a las Colocaciones Consolidadas.

Para ver mayor detalle visite este enlace Web: <http://www.sbf.cl>

Fuente: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (Chile)

Gustavo Arriagada Morales
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras

Informaciones: www.dpi.cl

Publicación Diario Oficial

DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Una vez aceptada una solicitud en el Departamento de Propiedad Industrial el interesado debe efectuar una PUBLICACION en el Diario Oficial, instancia de divulgación de un TITULO representativo de ella.

- Marcas
- Patentes de Invención
- Modelos de utilidad
- Dibujos y Diseños Industriales
- Esquemas de trazado o
- Topografías de circuitos Integrados
- Indicaciones Geográficas
- Denominaciones de origen

Protección efectiva
de los Derechos de
Propiedad Industrial



Suplemento de Marcas
aparece los viernes